

Toluca de Lerdo, México, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos; promovidos a las diecisiete horas con cincuenta y un minutos y cincuenta y seis segundos, del veintiuno de mayo del año en curso, por Francisco Javier López Corral en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Si bien es cierto que en la promoción presentada se señala el expediente JDCL/114/2018 INC-I también lo es que las actuaciones corresponden al expediente identificado con la clave JDCL/342/2018, por lo que es a este último en donde se ordena agregar la documentación.

Notifíquese este Proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN